



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
8 de diciembre de 2021.

ORDEN No.:
OC/285/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VESTUARIO PARA EL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	6	Servicio	Petos decorados para mujer, color blanco, tela lycra, talla a la medida	\$ 18,45	\$ 110,70
2	53100000	54104	4	Servicio	Pantalón de vestir para hombre, 1 color verde, tela ponti roma, 1 color anaranjado, 2 color vino, talla a la medida	\$ 14,76	\$ 59,04
3	53100000	54104	4	Servicio	Camisa de vestir para hombre, tela crepe scuba, color caqui, talla a la medida	\$ 14,76	\$ 59,04
4	53100000	54104	8	Servicio	Leotardo para hombre, tela lycra, 4 color lanco, 2 color piel, 2 color negro, talla a la medida	\$ 14,76	\$ 118,08
5	53100000	54104	2	Servicio	Túnica para mujer, tela karina, color verde menta, talla a la medida	\$ 14,76	\$ 29,52
6	53100000	54104	2	Servicio	Calzón para hombre, tela lycra, color piel, talla a la medida	\$ 6,15	\$ 12,30
7	53100000	54104	2	Servicio	Túnica para hombre, tela karina, color verde musgo, talla a la medida	\$ 14,76	\$ 29,52
8	53100000	54104	12	Servicio	Tutús románticos, tela tull, 6 color rojo, 6 color negro, talla a la medida	\$ 73,80	\$ 885,60
9	53100000	54104	2	Servicio	Chaleco para hombre, tela tafeta, color salmón	\$ 9,84	\$ 19,68
10	53100000	54104	6	Servicio	Chaleco para mujer, tela tafeta, color anaranjado	\$ 9,84	\$ 59,04
11	53100000	54104	1	Servicio	Malla para hombre, tela lycra, color negro	\$ 14,76	\$ 14,76
MONTO TOTAL							\$ 1.397,28

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Elaboración de complemento de vestuario (no incluye telas, solo mano de obra) para el Ballet Nacional de El Salvador, con motivo de llevar a cabo la temporada de fin de año 2021.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Cambio de los prendas que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, rotos, en mal estado, entre otros.

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y PLAZO: Lugar: El servicio será prestado en el local de la Dirección Nacional de Artes, ubicada en 75 Av. Sur, Pasaje C, Casa N° 4A, Colonia Escalón, San Salvador. Plazo: El servicio será ejecutado en un tiempo máximo de 5 días calendario, lo cual comprenderá 1 día calendario para la toma de medidas y 4 días calendario para elaborar las prendas, posterior a la entrega de la Orden de Compra al suministrante.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o Recibo (original) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Daysi Castro, Administradora del Ballet Nacional de El Salvador, Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7318-6808, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE UACI



SUMINISTRANTE

[Redacted signature area]

[Redacted signature] 14 de Diciembre 2021